

**VISTO:**

La R-DNAT-2020-141 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para las asignaturas de Matemática, Química General e Inorgánica, Biología, Física, Estadística, Bioquímica, Microbiología Enológica, Viticultura I, Química Analítica, Enología I, Procesos Unitarios Enológicos, Viticultura II, Enoquímica I, Enología II, Viticultura III, Enología III, Industrialización de Bebidas Fermentadas y Enoquímica II; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-N°192-2020, prorrogada a su vez por las resoluciones R-N° 216/2020, R-N°217/2020 y R-N° 314/2020 y homologadas por Resolución CS N°063/2020, suspende las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que la R-DNAT-2020-0261 deja en suspenso la R-DNAT-2019-1927 mediante la cual se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales

Que la Resolución mencionada en el Visto establecía el cronograma de la convocatoria.

Que corresponde suspender el cronograma previsto para el presente llamado en cumplimiento con la R-N°192/2020.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

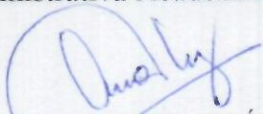
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

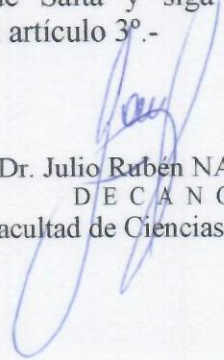
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER** el cronograma del llamado a inscripción de interesados para cubrir los Cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos de Matemática, Química General e Inorgánica, Biología, Física, Estadística, Bioquímica, Microbiología Enológica, Viticultura I, Química Analítica, Enología I, Procesos Unitarios Enológicos, Viticultura II, Enoquímica I, Enología II, Viticultura III, Enología III, Industrialización de Bebidas Fermentadas y Enoquímica II por las razones expresadas en el exordio y hasta que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta indique el restablecimiento del normal funcionamiento administrativo académico.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a Anexo Cafayate, a las cátedras, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales